

**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
Nro. SNGRE-057-2020**

**ECON. VICTOR HUGO AGUIRRE PALACIOS
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 288 de la Carta Magna establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante resolución No. SNGRE 001-2020, de 9 de enero de 2020, la máxima autoridad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución No. SNGRE-003-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, de la época, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que consta publicado en el Portal de Compras Públicas; dando cumplimiento a lo dispuesto en el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2020-212, de 05 de julio de 2020, se designó al Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2020-0308-M, de 15 de julio de 2020, suscrito por el Mgs. Diego Roberto Vallejo Arias, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, se dirige al Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, cita lo siguiente:

“La Subsecretaría de Preparación y Respuestas Ante Eventos Adversos planificó actividades dentro del Plan Anual de Inversiones dentro del proyecto SNDGRE, formando parte del PAC del presente año; sin embargo, estas actividades no culminaron en su ejecución. A continuación, se detallan estos procesos:

"Adquisición de Equipo Utilitario de Avanzada y Remolque Plataforma para Operaciones de Preparación y Respuesta en Zona Agreste"; actividad que tuvo reducción total de su presupuesto asignado, debido a la repriorización para la atención de la emergencia sanitaria actual, acorde se indica en Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M, de fecha 20 de marzo de 2020.

"Servicio de Logística para el Traslado de Bienes Donados por Japón"; proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-002-2020, el mismo que fue declarado desierto mediante Resolución Nro. SNGRE-038-2020 de fecha 04 de mayo del 2020. Cabe indicar que mediante Memorando Nro. SNGRE-DOPE-2020-0091-M, el 03 de julio de 2020 se solicitó a la Dirección Financiera la liquidación de la certificación presupuestaria no devengada correspondiente a este proceso. El 06 de julio de 2020, mediante correo institucional y por disposición del Director Financiero, la Jefe de Presupuesto comunicó que “se encuentra anulado el aval #5, por consiguiente, liquidadas las certificaciones presupuestarias Nros. 102 y 103, por el monto total de \$42,683.27.”

Por lo anteriormente expuesto, solicita se sirva disponer a quien corresponda la eliminación de estas actividades del PAC 2020 de la matriz del SNGRE;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-0425-M, del 16 de julio de 2020, el Ing. Bolívar Serrano Zambrano, Director Financiero, de la época, se dirige al Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, y comunica que se procedió a archivar las certificaciones presupuestarias Nros. 102 y 103, conforme lo solicitado por la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2020-0145-M, de 19 de agosto de 2020, la Ing. Andrea Valeria Hermenejildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicita al Mgs. Oscar Eduardo Vélez Albán, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, se informe sobre el estado actual de la modificación presupuestaria solicitada mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2020-0133-M, de fecha 20 de julio de 2020, así como también se le indique si ésta se ejecutará para el próximo cuatrimestre.

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-1045-M, de 21 de agosto de 2020, el Ing. Luis Fernando Chávez Guevara, Director Administrativo, solicita al Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la reforma al PAC para el objeto de contratación **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, de acuerdo al siguiente cuadro.



MODIFIQUESE		Datos que constan en la Certificación Presupuestaria																
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geográfico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre o Período
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	000	001	531411	0916	001	36111002114	BIEN	NO	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1	UNIDAD	5,630.33	5,630.33	C2
SUSTITUYASE		Datos que constan en la Certificación Presupuestaria																
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geográfico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre o Período
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	000	001	531411	0916	001	36111002114	BIEN	NO	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1	UNIDAD	5,630.33	5,630.33	C3

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-1046-M, de 21 de agosto de 2020, el Ing. Luis Fernando Chávez Guevara, Director Administrativo, solicita al Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la reforma al PAC para el objeto de contratación: **"LA ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

MODIFIQUESE		Datos que constan en la Certificación Presupuestaria																
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geográfico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre o Período
1	ACTIVOS, FLUJOS, SUMINISTROS Y MATERIALES	01	000	001	530807	0916	001	369120145	BIEN	NO	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1	UNIDAD	44642,66	44642,66	C2
SUSTITUYASE		Datos que constan en la Certificación Presupuestaria																
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geográfico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre o Período
1	ACTIVOS, FLUJOS, SUMINISTROS Y MATERIALES	01	000	001	530807	0916	001	3,8912E+10	BIEN	NO	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1	UNIDAD	10235,00	10235,00	C3

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-1046-M, el Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige al Ing. Luis Fernando Chávez Guevara, Director Administrativo y cita: *"Estimado Director, Autorizado, proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente"*.

Que, memorando Nro. SNGRE- SGIAR-2020-0147-M, de 24 de agosto de 2020, la Ing. Andrea Valeria Hermenejildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de riesgos, solicita al Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, se realice la reforma al PAC del **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS"**; y a la vez se emita la certificación PAC para el siguiente cuatrimestre con la finalidad de dar continuidad al proceso, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANEXO DE REFORMA AL PAC 2020																		
MODIFIQUESE																		
Datos que constan en la Certificación Presupuestaria																		
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geográfico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre o Período
1	Subsecretaría de gestión de la información y análisis de riesgos	55	001	001	730704	0916	202	5129000112	Servicio	No	Proyecto de inversión	Bienes y Servicios Únicos	Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS	1	unidad	\$ 59,014.00	\$ 59,014.00	C2
SUSTITUYASE																		
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geográfico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre o Período
1	Subsecretaría de gestión de la información y análisis de riesgos	55	001	001	730704	0916	202	5129000112	Servicio	No	Proyecto de inversión	Bienes y Servicios Únicos	Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS	1	unidad	\$ 59,014.00	\$ 59,014.00	C3

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE- SGIAR-2020-0147-M, el Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige al Ing. Luis Fernando Chávez Guevara, Director Administrativo y cita: *“Estimado Director, Autorizado, proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente”.*

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0657-M, de 25 de agosto de 2020, el Econ. Víctor Hugo Aguirre Palacios, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige a la Abg. Nancy Cristina Romero Mena, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, y manifiesta que **aprueba** las reformas al PAC 2020 de la matriz del SNGRE que fueron solicitadas en los Memorandos Nros. **SNGRE-SPREA-2020-0308-M; SNGRE-ADM-2020-1045-M; SNGRE-ADM-2020-1046-M; y SNGRE-SGIAR-2020-0147-M;** por lo que, amparado en lo dispuesto en la Resolución SNGRE-001-2020, del 09 de enero de 2020, solicita la elaboración de la correspondiente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2020 de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE). De acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fond o BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Área Requiriente	Memorando	Acción
1	202.003.433.930.000 35.00.000.001 000.036.730202 0000000.202.2001.000 1	55391011	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	No Normalizado	NO	Menor Cantidad	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL TRASLADO DE BIENES DONADOS POR JAPÓN	1.00	Unidad	38,110.0600	38,110.06	C1	SUBSECRETARÍA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS	SNGRE-SPREA-2020-0308-M	Eliminar
2	202.003.433.930.000 35.00.000.001 000.036.843905 0000000.202.2001.000 1	43113014	Bien	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO UTILITARIO DE AVANZADA Y REMOLQUE PLATAFORMA PARA OPERACIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN ZONA AGRESTE	1.00	Unidad	20,750.0000	20,750.00	C2	SUBSECRETARÍA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS	SNGRE-SPREA-2020-0308-M	Eliminar
3	202.003.433.930.000 01.00.000.001 000.036.531411 0000000.001.0000.000 0	3.611E+10	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE PNEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1.00	Unidad	5,630.3300	5,630.33	C2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SNGRE-ADM-2020-1045-M	Modificar
4	202.003.433.930.000 01.00.000.001 000.036.530807 0000000.001.0000.000 0	38312045	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, CONSUMIBLES Y TIPS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SNGRE-ADM-2020-1045-M	Modificar
5	202.003.433.930.000 35.00.000.001 000.036.730704 0000000.202.2001.000 1	5.129E+03	Servicio	Especial	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios Únicos	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS	1.00	Unidad	59,014.0000	59,014.00	C2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RIESGOS	SNGRE-SGIAR-2020-0147-M	Modificar

Que, en tal virtud, el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, dispone lo siguiente: *“(…) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, **a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.** Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec” (Énfasis agregado);*

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad**: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad**: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, FINANCIEROS Y DE PLANIFICACION Y GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL; Y, PARA ACTUACIONES JURÍDICAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del año 2020, de la Matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, en el siguiente sentido:

a) ELIMINAR las siguientes actividades:

- “SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL TRASLADO DE BIENES DONADOS POR JAPÓN”.
- “ADQUISICIÓN DE EQUIPO UTILITARIO DE AVANZADA Y REMOLQUE PLATAFORMA PARA OPERACIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN ZONA AGRESTE”.

b) MODIFICAR las Actividades:

- “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”.
- “ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, CONSUMIBLES Y KITS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”.
- “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS”.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la ejecución y publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación; así como, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de este Servicio Nacional.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. -



Dado en el cantón Samborondón, a los 31 días del mes de agosto de 2020.

Por delegación de la máxima autoridad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

ECON. VICTOR HUGO AGUIRRE PALACIOS
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por:	Abg. Estrella Alcívar Triviño	
Revisado y Aprobado por:	Abg. Nancy Romero Mena	